

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 14 DE OCTUBRE DE 2021.**

En la Villa de Teror, a catorce de Octubre de dos mil veintiuno, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Gonzalo Rosario Ramos.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

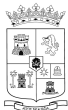
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos, de la Alcaldía-Presidentencia, de los últimos dos meses.
- 3.- Asuntos de la Alcaldía-Presidentencia.
- 4.- Modificación del Reglamento Municipal del Servicio Público del Transporte de Viajeros del Taxi, que afecta a la forma de aplicación de los criterios para el rescate de las Licencias de Taxis. Acuerdo que proceda.
- 5.- Moción, que presenta el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, para atender las demandas vecinales en el lugar Espartero, término municipal de Teror.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

6.- Moción, que presenta el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama.

7.- Asuntos de Urgencia.

8.- Ruegos y Preguntas.

.../...

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica que, con motivo de la erupción del volcán, en la Isla de la Palma, la Corporación, del Ayuntamiento de Teror, se solidariza, con la Isla, y que, por supuesto, no existen colores políticos para apoyar cualquier acción que se desarrolle.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 26 de Agosto de 2021.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 2 de Septiembre de 2021.
- Pleno Extraordinario, de fecha 10 de Septiembre de 2021.

A continuación, la Portavoz, de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, señala que no realizarán objeciones a las Actas, aunque hace referencia al Acta, del Pleno, Ordinario, de fecha 26 de Agosto de 2021, donde preguntaban por los criterios utilizados, para contratar a la empresa Sie Tenerife Sur, S.L., para acondicionar las vías municipales.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica que se le dará, la información, por escrito.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las Actas, anteriormente citadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados, entre los días 24 de Agosto de 2021 y 8 de Octubre de 2021, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria, de la presente sesión plenaria.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, manifiesta que los Decretos, de la Alcaldía – Presidencia, han estado a disposición de todos los miembros, de este Pleno, para su consulta y





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

examen. Es una dación de cuenta para garantizar el derecho de participación política. Pide, a los Portavoces, que, si desean realizar alguna interpretación, en concreto, lo hagan en un tiempo, máximo, de cinco minutos, según lo establecido en el artículo 31, del Reglamento del Pleno. Pueden solicitar, por escrito, cualquier otra duda que tengan sobre los demás Decretos.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra Sánchez, señala que los Decretos se entregan el lunes para el Pleno, de carácter ordinario, del jueves. En ocasiones, se han acumulado hasta trescientos, o cuatrocientos, Decretos y ha tenido que estudiarlos en las madrugadas. En cinco minutos es imposible hablar de esta cantidad de Decretos. El Pleno, Ordinario, es cada dos meses y, lo lógico, es que existan mayores facilidades para que, la Oposición, pueda realizar sus labores de fiscalización. De esta manera, vienen cortando el debate político, en los Plenos. Se trata de pedir aclaraciones, sobre los Decretos, porque es una dación de cuenta.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, reitera que, en este Pleno, puede mencionar algunos Decretos, que consideren más importantes, y que, posteriormente, por escrito, puede presentar lo que deseen, a través del Registro de Entrada, de este Ayuntamiento.

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, hace referencia a los siguientes Decretos:

- Decreto, de levantamiento del reparo, por facturas, cuyo importe asciende a la cantidad de 251.148 euros, existiendo un informe, desfavorable, de la Intervención Municipal. Solicita copia de ese informe.

- Decreto para ocupar una plaza de funcionario, interino, de Arquitecto, solicitándole, al Ayuntamiento de La Oliva, la colaboración, administrativa, para que designe a una persona, candidata, entre las incluidas en sus Listas de Empleo Público. Pregunta si no existen candidatos en las diferentes Instituciones, de la Isla de Gran Canaria.

- Decreto sobre la licitación de las obras a realizar en la Calle Nueva. Pregunta cuándo se realizarán las obras y cuál es el procedimiento que se va a seguir.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, le hará llegar el informe, de intervención, sobre el Decreto de levantamiento del reparo.

Doña Mónica Nuez Ramos, Concejala Delegada de Recursos Humanos, manifiesta que, en relación con la plaza de funcionario, Arquitecto, interino, han intentado conseguir candidatos, a través de las Listas de Reserva de Empleo Público, de los municipios de Agüimes, Tías, Mogán y del Cabildo de Gran Canaria, pero no existe ninguno en activo. La plaza, de Teror, ha quedado vacante, relativamente, hace poco tiempo. Han acudido al Boletín Oficial de Canarias, donde existen Listas de Reserva, de nueva creación, en las cuales figuran unos treinta candidatos. El Ayuntamiento de La Oliva, era la única Institución que disponía de un candidato, de manera inmediata.



Cód. Validación: 3L4WXC7EJXGSPF6ZGGDTDSR | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En cuanto a la licitación, de la obra de la Calle Nueva, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, manifiesta que, en el anterior Pleno, se contestó, a esta pregunta, indicándose que quedó desierta, por la subida de los precios del material. Este viernes, día 15 de Octubre de 2021, finalizará el plazo, para la nueva presentación de solicitudes, por parte de las empresas. Seguidamente, continuará el expediente, de contratación, con la Mesa de Contratación, y la, posterior, adjudicación. El plazo, de ejecución, será de dos meses y medio.

TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, durante estos dos meses, ha realizado los siguientes asuntos:

- Reuniones, con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en relación con el Contrato de Alumbrado para estudiar la posibilidad, de que, este Ayuntamiento, pueda adherirse a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Petición, del Ayuntamiento, para celebrar la Feria Europea del Queso, en Teror.
- Reuniones con los vecinos y el cierre de las Fiestas del Pino 2021.
- Reuniones con el Concejal de Urbanismo, Don Gonzalo Rosario Ramos, y Técnicos de GESPLAN, para la modificación del Planeamiento Urbanístico de Teror.
- Ha estado en contacto con la Federación Canaria de Municipios (FECAM), Comisiones de Trabajo, del Cabildo de La Palma, y los Alcaldes, para colaborar con las ayudas de emergencia, debido a la erupción del volcán.
- Agradece, a Aguas de Teror, S.A., los envíos de agua envasada, con destino a La Palma. Agradece, también, a la Concejalía de Bienestar Animal, de este Ayuntamiento, el envío de alimentos, para los animales de compañía, así como forraje y grano, para el ganado del sector primario, en la Isla de La Palma.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL TAXI, QUE AFECTA A LA FORMA DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL RESCATE DE LAS LICENCIAS DE TAXIS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Transportes, Don Manuel Jesús Farías Barrios, de fecha 23 de Septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRANSPORTES.

Villa de Teror a 23 de Septiembre de 2021.

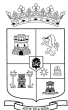
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO.- Por la Concejalía Delegada de Transportes del Ayuntamiento de Teror se ha promovido la MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 14.5 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN TAXI del Municipio de Teror (BOP Las Palmas de 20 de mayo de 2016).

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resulta necesario abrir una CONSULTA PÚBLICA PREVIA a la iniciación del procedimiento para su aprobación.



Cód. Validación: 3L4WXC7EJXGSPF6ZGGDTDSR | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Mediante Providencias de esta Concejalía Delegada de Transportes, de fecha 28 de julio de 2021, se dispuso la iniciación del procedimiento correspondiente y la cumplimentación del trámite de consulta pública, a la vista del informe del Jefe de Sección de Asuntos Generales, en el que se contiene la propuesta inicial del nuevo texto a aprobar para el artículo 14.5 del Reglamento del Taxi, al que han de añadirse los criterios nuevos introducidos con posterioridad por la Concejalía Delegada que se incluyeron en el anuncio de la Consulta Pública.

SEGUNDO.- Los criterios del artículo 14.5 del Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Taxi del Municipio de Teror, están referidos a los casos de rescate de licencias, y se configuraron en la redacción original del Reglamento como mecanismo sancionador a fin de reprimir las conductas infractoras de los taxistas en una época de amplia conflictividad entre ellos en la que se generaron numerosos procedimientos disciplinarios y algunos casos de enjuiciamiento en vía penal.

TERCERO.- En la situación actual de crisis económica, en la que a algunos taxistas les puede interesar el rescate de sus respectivas licencias, los criterios actualmente vigentes premiarían a los taxistas díscolos frente a los cumplidores, por lo que se hace necesario modificar los criterios de dicho artículo 14.5, con carácter previo a la convocatoria del procedimiento de rescate de licencias. Desde este punto de vista se justifica el nuevo criterio de los <<Titulares de licencia jubilados o incapacitados que continúan la actividad por sí mismos>>.

CUARTO.- La anterior motivación da cumplimiento a los principios del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, conforme a lo siguiente:

Principios de necesidad y eficacia: los profesionales que prestan el servicio al público de transporte de viajeros en taxi con licencia otorgada por el Ayuntamiento de Teror necesitan minorar el número actual de licencias de taxi a fin de garantizar la rentabilidad de la prestación de dicho servicio al titular de cada licencia en activo.

Principio de proporcionalidad: los criterios nuevos y la reordenación de los preexistentes es proporcional y responde a la efectividad del objetivo anterior vinculado a los principios de necesidad y eficacia.

Principio seguridad jurídica: la ordenanza cumple con la regulación estatal y autonómica en materia de transporte de viajeros en taxi y se crea al amparo del principio de autonomía municipal a fin de posibilitar los criterios aplicables por las bases reguladoras del procedimiento de rescate de licencias.

Principio de eficiencia: la reducción de licencias debe hacerse sin disminución del servicio al público del transporte de viajeros en taxi, por lo que, en el procedimiento de rescate de licencias (el número 2021-999) ya se ha encargado un estudio de mercado a fin de estimar el número de licencias que podrían ser rescatadas sin causar una situación de ineficiencia en el servicio y de valorar la cuantía de la indemnización razonable al titular de cada licencia rescatada.

Se ha dado cumplimiento al trámite de Consulta Pública previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A la vista de todo lo anterior y del informe propuesta del Jefe de Sección de Asuntos Generales, este Ayuntamiento pretende la modificación del artículo 14.5 del REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN TAXI del Municipio de Teror, por lo que, al Pleno de este Ayuntamiento, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 14.5 del REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN TAXI del Municipio de Teror, cuyo texto íntegro se incluye en Anexo de esta Propuesta.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.



Cód. Validación: 3L4WXC7EJXGSPF6ZGGDTDSR | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Dicho plazo se comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teror.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación normativa aprobada definitivamente será notificado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a efectos del cumplimiento de lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.

CUARTO.- Después de vencido el plazo de los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación normativa aprobada serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teror.

La ordenanza entrará en vigor después de transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

QUINTO.- Contra el acto normativo aprobado definitivamente no cabe recurso administrativo (Ley 39/2015: 112.3), sino, directamente, la interposición de un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación oficial de su texto íntegro, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo contencioso-administrativo (Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, art. 10.1.b))

La Concejalía Delegada de Transportes, D. Manuel Farías Barrios (Delegación. Decreto Alcaldía 21/06/2021).

ANEXO:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.5 del REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN TAXI DEL MUNICIPIO DE TEROR.

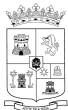
NUEVO TEXTO PROPUESTO PARA EL ARTÍCULO 14.5.

<<14.5. El rescate de licencias de taxi será voluntario o forzoso para sus titulares, según se determine en las bases reguladoras del procedimiento de rescate, que aprobará la Alcaldía-Presidencia u órgano delegado.

Los criterios de selección de las licencias de taxi rescatables serán los siguientes:

- a. Oferta económica más baja de los posibles titulares de licencia interesados.*
- b. Mayor número de sanciones muy graves firmes por infracciones en materia de transporte en taxi o circulación de vehículos a motor, acumuladas por sus sucesivos titulares en los últimos cinco años.*
- c. Mayor número de sanciones administrativas firmes por infracciones en materia de transporte en taxi o circulación de vehículos a motor, acumuladas por sus sucesivos titulares en los últimos quinto a décimo año.*
- d. Licencias con menos años de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de la Administración Pública Autónoma de Canarias en los últimos veinte años.*
- e. Licencias con vehículos más antiguos.*
- f. Mayor proximidad del titular de la licencia a su edad de jubilación.*
- g. Titulares de licencia jubilados o incapacitados que continúan la actividad mediante conductor asalariado o por sí mismos.*
- h. Menor número de personas prestadoras del servicio vinculadas a la misma licencia en los últimos diez años.*
- i. Licencias cuyos vehículos no posibiliten el transporte de personas con movilidad reducida.*
- j. Licencias que se encuentren suspendidas por la causa particular del art. 13.5 del Reglamento del Taxi, cuando el titular de la licencia la ofrezca voluntariamente para ser rescatada.*
- k. Mayor antigüedad como titular de una licencia de taxi del Municipio de Teror, cuando el titular de la licencia la ofrezca voluntariamente para ser rescatada.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1. El sorteo se utilizará siempre como criterio de desempate entre licencias igualadas en el mayor número de criterios de selección fijados en las bases, aunque no esté previsto en éstas.

La fecha del acto administrativo de aprobación de las bases del procedimiento de rescate será la fecha de referencia para la aplicación de los criterios de selección.

El orden de prioridad de aplicación de los criterios de selección se determinará en las bases reguladoras del procedimiento de rescate.

La oferta económica más baja es un criterio de aplicación necesaria y debida, siendo los demás opcionales, por lo que podrán aplicarse uno, varios o todos>> ().*

(*) En negrita se destacan las mejoras que aporta la Concejalía Delegada en relación a la propuesta inicial.

TEXTO EN VIGOR, DEL ARTÍCULO 14.5, QUE SE PROPONE DEROGAR:

<<5. En el rescate de licencias se aplicará el siguiente orden de prioridad para las licencias rescatables, teniendo como fecha de referencia para su aplicación la del acto administrativo de la Alcaldía que dispone la incoación del procedimiento administrativo de rescate:

- 1º. Oferta económica más baja de los posibles titulares de licencia interesados.*
- 2º. Mayor número de sanciones muy graves firmes por infracciones en materia de transporte en taxi o circulación de vehículos a motor, acumuladas por sus sucesivos titulares en los últimos cinco años.*
- 3º. Mayor número de sanciones administrativas firmes por infracciones en materia de transporte en taxi o circulación de vehículos a motor, acumuladas por sus sucesivos titulares en los últimos quinto a décimo año.*
- 4º. Licencias con menos años de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de la Administración Pública Autónoma de Canarias en los últimos veinte años.*
- 5º. Licencias con vehículos más antiguos.*
- 6º. Mayor proximidad del titular de la licencia a su edad de jubilación.*
- 7º. Titulares de licencia jubilados o incapacitados que continúan la actividad mediante conductor asalariado.*
- 8º. Menor número de personas prestadoras del servicio vinculadas a la misma licencia en los últimos diez años.*
- 9º. Licencias cuyos vehículos no posibiliten el transporte de personas con movilidad reducida>>.”*

Seguidamente, el Sr. Concejal, Delegado de Transportes, Don Manuel Jesús Farías Barrios, indica que existen veinte licencias. Se consideran excesivas por las siguientes causas:

- Existencia de taxistas que han suspendido su actividad, al no resultarles rentable su explotación.
- Existencia de taxistas en situación de jubilación, activa, cuyas licencias podrían ser objeto de rescate para retirarlas del mercado, de licencias de taxi, y, de este modo, mejorar la economía de los titulares, de las restantes licencias en explotación.
- Disminución de la actividad, del transporte de viajeros, en taxi, como consecuencia del incremento del parque automovilístico, privado, y de la mejora del servicio público del transporte discrecional, de viajeros en guagua.

El Ayuntamiento de Teror ha procedido, en los años 2017 y 2018, a la revocación de tres licencias, por inactividad o falta de explotación de las mismas.

Añade, el Sr. Concejal, de Transportes, que se está elaborando un Estudio Económico para conocer el importe que deberá pagarse por el rescate de una licencia. A continuación, se le comunicará, el citado Estudio Económico, a la Mesa del Taxi y al Cabildo de Gran Canaria.



Cód. Validación: 3L4WXC7EJXGSPF6ZGGDTDSR | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Después, de este paso, se aprobarán las bases del procedimiento de selección, de licencias, para rescatar. El rescate, se efectuará una vez que, los taxistas, interesados, presenten sus ofertas, voluntarias.

Seguidamente, la Sra. Portavoz, del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra, hace referencia a lo siguiente:

- En la Comisión Informativa, preguntaron cuánto vale una licencia, para ser rescatada. El Sr. Alcalde, le contestó, en esa Comisión, que, aproximadamente, doce mil euros.

- Solicita una copia, del Estudio de Mercado, que le encargaron al Sr. Javier Hernández Stromberg, para conocer el valor, del rescate, de una licencia, de taxi.

- ¿Rescatarán, también, el transporte discrecional, de viajeros, o cualquier otro negocio, en el caso de que les vaya mal a sus promotores?.

- Solicita un Informe, de la Intervención Municipal, que justifique el rescate, de las licencias de auto – taxi.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica lo siguiente:

- La cantidad, de doce mil euros, es una estimación.

- El importe, exacto, será informado por la empresa contratada, junto con los informes, técnicos, municipales.

- El Ayuntamiento, no tiene competencias en el transporte discrecional, en cambio, las licencias, del taxi, son municipales.

- El rescate ha sido solicitado por los taxistas.

- Los Técnicos, y la Intervención Municipal, han estudiado, la posibilidad de los rescates, para que, el resto, de los taxistas, puedan seguir trabajando dignamente.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, acordó, lo siguiente:

1º.- APROBAR, INICIALMENTE, la modificación del **REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS DEL TAXI.**

2º.- PUBLICAR el anuncio, de exposición pública, del acuerdo, inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, para que, durante treinta días, los interesados, examinen, el respectivo expediente, y formulen las reclamaciones, y sugerencias, que estimen oportunas.



3º.- PUBLICAR, igualmente, el citado anuncio, de exposición pública, en el Tablón de Anuncios, y en la Página Web, del Ayuntamiento.

4º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, o sugerencias, se entenderá, definitivamente, adoptado el acuerdo inicial.

5º.- PUBLICAR, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, el acuerdo, definitivo, que se adopte, o, en su caso, el acuerdo, inicial, elevado, automáticamente, a definitivo, así como el texto, definitivo, de la expresada Ordenanza.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total ocho y las abstenciones de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, en total cinco.

QUINTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO DE NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO, PARA ATENDER LAS DEMANDAS VECINALES EN EL LUGAR ESPARTERO, TÉRMINO MUNICIPAL DE TEROR.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 28 de Septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción de Nueva Canarias Teror para atender las demandas vecinales en el lugar Espartero, término municipal de Teror.

Nueva Canarias Teror se hace eco del malestar de los vecinos del Lugar Espartero en el Término municipal de Teror. Son muchos los vecinos de este bello pago que reclaman mediante escrito al Ayuntamiento el estado de abandono absoluto en el que se encuentran y la falta de diligencia municipal con uno de los barrios más alejados de la Villa Mariana.

Espartero, es uno de los barrios más bellos del municipio de Teror, lejos del casco de la Villa, más allá del Faro, nos introducimos en la Caldera de Pino Santo un lugar de una extraordinaria belleza para llegar a un lugar con unas vistas impresionantes hacia la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Sin embargo, este sitio tiene vecinos que sienten que el lugar está totalmente abandonado a su suerte, la carretera que atraviesa el lugar y que acerca a los vecinos a su domicilio está en muy mal estado, las malas hierbas, el estado del firme, los problemas para el servicio de recogida de residuos con una maquinaria que no puede acceder y que bien se podría adaptar mejor al barrio, la inexistencia de alumbrado público que hace insegura la zona, la falta de policía local para evitar que existan enseres los fines de semana en los contenedores de basura, hace que los vecinos no solo sientan la lejanía del lugar sino el abandono al que están sometidos por el gobierno municipal. Los vecinos han mandado desde el pasado junio un escrito con firmas para hacer ver al consistorio que deben de tomar parte y mantener el barrio, y hasta el momento transcurridos ya más de tres meses siguen sin respuesta del actual alcalde del Partido Popular.

El Espartero es un lugar dentro del espacio protegido de Pino Santo con un alto valor añadido como sector habitado de interés cultural, que requiere un mantenimiento municipal de al menos una vez al año.

Por todo ello, El Grupo de Nueva Canarias Teror, eleva al pleno la siguiente consideración para su aprobación.

1. Que se lleve un mantenimiento de manera regular en el barrio.
2. Que se acondicione la única vía que hay en Espartero para que deje de estar en mal estado.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

3. Que se estudie la forma de que un camión de basura pueda acceder al sitio, ya que en la actualidad el camión es demasiado grande.

4. Que se estudie poner el alumbrado, en la zona, especialmente alumbrado de placas fotovoltaicas.

Teror a 28 de Septiembre de 2021.

La Portavoz: M.^a Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Sr. Concejal, Don Juan Jesús Quintana Rivero, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, el Barrio de El Espartero, es un núcleo diseminado. Posee un vial que transcurre por la Carretera de El Faro a Pino Santo, el cual no tiene salida, y varios caminos o entradas. Se han realizado acciones como la colocación de señales y marcas viales, en un lugar donde no podían dar vuelta los vehículos, a petición de los vecinos. En el año 2019, se instalaron placas, fotovoltaicas, por el vial general, del barrio, y, también, farolas, por zonas donde existían viviendas carentes de iluminación. Existe un tramo, en un espacio protegido, y hay que enviarle un proyecto, a la Consejería de Industria, debido a que no se permiten todos los tipos de luces LED. Existe un problema, con la recogida de basura, en una entrada en la que se ha caído una pared, de doscientos metros. Se le ha abierto un expediente, al propietario, y ya está en la vía ejecutiva. Existe, además, otro inconveniente motivado por el hundimiento, del firme, y los camiones no pueden entrar. Si, el propietario, no pudiera hacer la pared, habría que hacer un talud, con un desnivel del treinta por ciento, para poder entrar, y tirar la pared, que queda en pie, puesto que es una inseguridad transitar por allí.

El representante, del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Don Juan Jesús Quintana Rivero, manifiesta que la recogida de firmas, de los vecinos, acreditaba que seguían con malestar porque no habían recibido respuesta. Solicita se le dé traslado, de esas acciones, a los vecinos.

La Sra. Portavoz, del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra Sánchez, pregunta que si la solución, para el alumbrado, es la iluminación fotovoltaica o la LED. En cuanto al vial general, están circulando camiones, pequeños, que están rindiendo los lados de la carretera. Esta Moción encaja con lo que los vecinos están pidiendo. No sólo se trata de pintar una señal, amarilla, y colocar unos discos, en el año 2019. Le aconseja, al Sr. Alcalde, que se dé un paseo por el Barrio de El Espartero.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, le indica, a Doña Isabel Guerra, que, ella, no se ha personado en el lugar sino que la han llamado por teléfono. La persona, que se da los paseos, es el Sr. Alcalde, al igual que cuando era Concejal, de este Ayuntamiento. Ha estado más de nueve veces, en el Barrio de El Espartero, en lo que va de año. No le contestó, a los vecinos, porque fue a visitarlos directamente. La señal, amarilla, no fue pintada en el año 2019, sino que fue hace poco, al hablar con los vecinos, explicándoles que hay un problema, con el propietario de la pared, y no con el Ayuntamiento de Teror. Se está recogiendo la basura, en todos los demás puntos, excepto en ése, por el miedo, e inseguridad, que da entrar en el indicado lugar. Habrá que esperar, por el vecino, para realizar cualquier acción. Se han





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

colocado farolas, fotovoltaicas, y donde había luces, de sodio, se instalaron luces del tipo LED. Además, se habló, con la Consejería de Industria, casi verbalmente, para que en dos viviendas, sin luces LED, se colocaran luces, fotovoltaicas, y lo permitieron, en casos puntuales. Hay que presentar un proyecto, para instalar las luces LED, en ese espacio protegido, de la vía, donde está caída la pared, y, el Ayuntamiento, está trabajando en ello.

Doña Isabel Guerra Sánchez, le recuerda, al Sr. Alcalde, que hay un Decreto, de Alumbrado, en zonas protegidas como es el caso de La Hoya, Fuente Agria, La Degollada, El Lomito Blanco, Miraflor, El Matadero y El Empedrado. Todos los proyectos disponen de partida presupuestaria, y los van a tramitar a través de la Consejería de Industria. Han dejado atrás al Barrio de El Espartero.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, explica que, las luces LED, del Barrio de El Espartero, fueron instaladas por el personal, propio, del Ayuntamiento de Teror. Además, a petición de los vecinos, en dos viviendas, se colocaron farolas, fotovoltaicas, quedando pendiente el vial, con la pared caída, para un próximo proyecto.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total ocho, y los votos a favor, de los miembros del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total cinco.

SEXTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO DE NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 28 de Septiembre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Nueva Canarias Teror conforme a la legalidad vigente, propone al próximo Pleno de octubre, la siguiente MOCIÓN por el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama.

Exposición de motivos

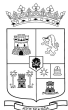
El próximo 19 de octubre, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a exámenes, diagnósticos y a los tratamientos oportunos.

Con esta moción se persigue que el Ayuntamiento de Teror, como institución local, se convierta también en altavoz de toma de conciencia, de la importancia de la prevención, diagnóstico precoz e investigación de esta enfermedad, que en un 99% de los casos ocurre en mujeres.

En España, aproximadamente el 30% de los cánceres diagnosticados en mujeres se originan en la mama. El cáncer de mama es ya el tumor más diagnosticado del mundo, superando por primera vez al cáncer de pulmón, según datos publicados en 2021 por el Centro de Investigaciones sobre el cáncer (IARC, siglas en inglés). Según el informe anual editado por la Sociedad Española de Oncología Médica (febrero de 2021), en el año 2020 se diagnosticaron 32.953 mujeres con cáncer de mama.



Cód. Validación: 3L4WXC7EJXGSPF6ZGGTDSR | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En Canarias, según el Registro Poblacional de Cáncer de Canarias de Febrero de 2021, en las mujeres destaca el tumor de mama (1397 casos), seguido por los de colon y recto. Además, según el Observatorio de la Asociación Española contra el Cáncer, la tasa de mayor incidencia de esta patología se presenta entre las mujeres a partir de los 45 años. Según últimos datos de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias (2018), el Programa de Diagnóstico Precoz estuvo dirigido a 276.671 mujeres de entre 50 y 69 años que viven en las Islas, con una cobertura del 100% en toda la Comunidad Autónoma y una participación del 75%.

En cuanto a la mortalidad, según el informe de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) “Las cifras del cáncer 2021”, el tumor de mama continúa siendo la primera causa de muerte por cáncer entre las mujeres en España con casi 6.500 fallecimientos cada año. Pero también hay que señalar, como dato muy importante, que la supervivencia de las pacientes con cáncer de mama ha experimentado un fuerte ascenso durante los últimos años. El mismo informe anual editado por la Sociedad Española de Oncología Médica (febrero de 2021), citado en párrafos anteriores, también señala el aumento de la supervivencia, siendo mayor de un 80% a los 5 años del diagnóstico.

Una tendencia que refleja el avance, gracias a la detección precoz, la investigación y los nuevos tratamientos disponibles. Es decir, los avances terapéuticos y la detección precoz influyen en el pronóstico de la enfermedad.

Con esta moción, se ha tratado de reflejar los datos de esta enfermedad, pero también trata de transmitir un mensaje desde y por las mujeres: que las hace crecer y aunarse en la fuerza de seguir adelante, de curarse, pero también de elevar la voz de las demandas y necesidades que tiene esta realidad, una enfermedad con características propias que afecta a “ser mujer”.

La confianza en el sistema público de salud es fundamental para las mujeres enfermas y sus familias, pero es preciso señalar la necesidad de potenciar el personal y los medios que harán que las mujeres, confíen aún más en nuestra sanidad.

Finalmente, resulta importante enviar un mensaje a la sociedad de sumarse a la concienciación sobre el cáncer de mama, que no sea sólo una tarea de las mujeres, de sus familias y del movimiento asociativo. Que se convierta en una reivindicación de todos/as, el próximo 19 de octubre y todos los días del año.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del Pleno las siguientes propuestas de

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que se amplíe de forma progresiva el grupo de edad del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de mama del sistema público de salud.

Segundo.- Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, que se promuevan campañas de sensibilización para la adopción de hábitos de vida saludables, la autoexploración y la asistencia a las mamografías del Programa de Diagnóstico Precoz.

Tercero.- Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, que se avance en la investigación dentro de la Estrategia Nacional en Cáncer, necesaria para la mejora de la identificación de la enfermedad, pronósticos y terapias avanzadas.

Cuarto.- El Pleno del ayuntamiento de Teror pone en valor y agradece el trabajo del movimiento asociativo por esta causa, Asociación Española contra el Cáncer y la Asociación Canaria contra el Cáncer de Mama y Ginecológico, que, con su trabajo y dedicación, permite afrontar los duros tratamientos y los cambios físicos y psicológicos, apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad social, por su vocación y compromiso.



Cód. Validación: 3L4WXC7EJXGSPF6ZGGTDSR | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Teror, pone en valor y agradece a los servicios de Ginecología y Oncología de los hospitales canarios, por su profesionalidad, entrega y humanidad.

Teror a 28 de Septiembre de 2021.

La Portavoz, M^a Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, la Sra. Concejala, Delegada de Igualdad, Doña Angharad Quintana Ramos, lee el siguiente escrito:

“El Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, es un día indicado, fundamentalmente, para sensibilizar y concienciar a las personas de todo el mundo sobre esta enfermedad. También se pretende hacer un recordatorio de las medidas de prevención, además de visibilizar sobre la importancia de su detección precoz, la cual aumenta notablemente las posibilidades de cura y el fin de mejorar, en el pronóstico, la supervivencia.

Para ello es totalmente necesario, el apoyo de diferentes organizaciones, personas, asociaciones, equipos y entidades que alzan la voz y ofrezcan servicios, programas y campañas de manera periódica en el tiempo, independientemente de que este día se conmemore el 19 de Octubre de cada año.

Es por ello que desde el Ayuntamiento de Teror, se organizan diferentes actividades de sensibilización, prevención y concienciación, tales como charlas, concentraciones, salidas o campañas de la mano de la Asociación Canaria Contra el Cáncer de Mama y Ginecológico a la que nos sumamos en el agradecimiento y reconocimiento de su trabajo diario.

Desde esta Corporación existe un enorme interés, no solamente en que las personas conozcan y dispongan de diferentes herramientas de prevención de la enfermedad sino que, también, de las que se enfrentan a esta batalla, principalmente mujeres, lo hagan en este método cada vez más efectivo.

Por lo tanto, votamos a favor de esta Moción.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente, transcrita.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se trataron asuntos en el presente Punto del Orden del Día.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Representantes, de Nueva Canarias - Frente Amplio, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A) La Sra. Concejal, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, hizo referencia a lo siguiente:

1.- El gremio del Servicio del Taxi, se siente abandonado por este Ayuntamiento, sintiendo que su profesión está desprestigiada. Es una situación que se ha prolongado en el tiempo. Denuncian la falta de comunicación y coordinación por parte de este Grupo de Gobierno Municipal. Un ejemplo de ello es la desinformación que reciben respecto a la organización de las últimas pruebas deportivas celebradas en este municipio. No se les comunica absolutamente nada, ni se les hace llegar una circular informativa indicándoles los cortes de tráfico que afectan a la forma de proceder en su trabajo, y, en consecuencia, al servicio que ofrecen a los vecinos y a las vecinas de Teror. Viéndose, algunos, obligados al abandono del servicio ante la imposibilidad de satisfacer la demanda ya que se les impide acudir, incluso, a la Parada del Taxi, dejando desatendidas aquellas llamadas de los barrios más alejados que consideran, al taxista, el primer recurso para la urgencia. Ruega más coordinación y que se dejen de tomar decisiones de manera unilateral, por parte del Concejal de turno, rozando lo dictatorial, y que adecuenten la ubicación y las instalaciones de la Parada del Taxi.

Le pregunta, al Sr. Concejal, de Tráfico, que cuántas veces se ha reunido, con el Sector del Taxi, en lo que va de legislatura. Los taxistas informan que solo fue al principio, de la legislatura, y, en las dos últimas pruebas deportivas, se han puesto en contacto con el Sr. Alcalde, porque, el Sr. Farías Barrios, no atendía las llamadas, telefónicas, de los taxistas.

El Sr. Concejal, Delegado de Tráfico, Don Manuel Jesús Farías Barrios, indica que se ha reunido hasta cuatro veces, acompañado del Jefe de la Policía Local. La última prueba deportiva fue el Rallye Villa de Teror, y, tanto el personal de la Escudería Aterura como el propio Concejal, se reunieron con los taxistas.

B) El Sr. Concejal, Don Cristo Alberto Marrero Quevedo, hizo referencia a lo siguiente:

1.- Ruega que se adecunte la vivienda, situada en el Pasaje de Los Cuarteles, puesto que presenta una situación de abandono e insalubridad, tanto para el morador como para los propios vecinos.

2.- La ayuda a domicilio se lleva a efecto durante una hora y le parece insuficiente. Pregunta si, el Grupo de Gobierno Municipal, se ha planteado un incremento del tiempo, de la ayuda a domicilio, sobre todo en las personas de nivel 2 y 3. Deberían ser unas veinte horas mensuales.

El Sr. Concejal, Don Gonzalo Rosario Ramos, indica que se ha adjudicado un contrato, nuevo, de ayuda a domicilio, incrementando el servicio en el apoyo a las tareas domésticas, y en las gestiones que tengan que realizar. Se triplicarán los servicios que, actualmente, se están prestando. Este contrato supone unos trescientos sesenta mil euros, con fondos propios, y durante cuatro años. El Grupo de Gobierno Municipal, ya lo llevaba en los Presupuestos, con





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

una partida que se incrementaba, precisamente, para este asunto. Se ha licitado y, recientemente, se ha adjudicado a la empresa Clese, absorbiendo a dos empleados, que tenía la empresa anterior, y que prestaba el servicio de apoyo, a la ayuda a domicilio. Este contrato entrará en vigor la última semana de Octubre, o en la primera de Noviembre, en coordinación con los trabajadores, sociales, que determinarán las tareas que hay que realizar.

3.- Los vecinos, de la Asociación de Vecinos de San José del Álamo, han comunicado que, con las nuevas instalaciones, el local, parece un club privado, pues les están negando, a las personas, que no son socias, la realización de algunas actividades que son de interés público. Por ejemplo, la Escuela de Adultos, se ha tenido que trasladar a la Asociación de Vecinos de Lo Blanco. Pregunta por qué no se les permite, a los vecinos, de la Asociación de Vecinos de San José del Álamo, la realización de actividades, de interés público, en un edificio público.

El Sr. Concejal, de Participación Ciudadana, Don Rubén Cárdenes Rosario, señala que le han llegado las quejas, de los vecinos afectados. Se han puesto en contacto, con la Asociación de Vecinos de San José del Álamo, para que no actuaran de esa manera, puesto que es un lugar público, e invitarles para que cambiaran de actitud. La Escuela de Adultos, eligió la Asociación de Vecinos de Lo Blanco, porque, allí, acuden más alumnos del lugar.

Doña Isabel Guerra Sánchez, indica que, la actividad, de la Escuela de Adultos, es una alternativa que tienen las personas, de San José del Álamo, para salir a hacer una actividad, que lleva más de veinte años realizándose. Hay personas, mayores, que les cuesta desplazarse hacia Lo Blanco. Además, dentro de la misma Asociación, les han dicho, a varios vecinos, que si no se hacen socios, no les dejan entrar a la misma. Es un bien público.

El Sr. Alcalde, don Sergio Nuez Ramos, comenta que, esa Asociación, está parada y el Sr. Concejal, Don Rubén Cárdenes Rosario, está intentando dinamizarla. Están en conversaciones con la Asociación.

C) El Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, manifiesta lo siguiente:

1.- Como Concejal, de este Ayuntamiento, y como Presidente, de la Asociación de Vecinos del Barrio del Pino, ruega que se tomen medidas con el Parque Verona. Por las tardes, acuden personas, de otros barrios, y, los vecinos, del barrio, no puede estar allí. Van a destruir el parque, no solo por arrojar basuras sino por ruidos constantes, hasta las once o las doce de la noche, que molestan a los vecinos. Además, pregunta por la periodicidad en la limpieza del Parque del Puente del Pino.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, le informa que, la limpieza, de esos parques, es diaria.



2.- Ruega que recojan la basura que existe, cerca del edificio de los okupas, subiendo por la Carretera de Mirafior.

D) El Sr. Concejal, Don Juan Jesús Quintana Rivero, hizo referencia a lo siguiente:

1.- Solicita información sobre las obras realizadas en el Edificio, de la Cruz Roja.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Gonzalo Rosario Ramos, manifiesta que, la obra, se ejecutó, en la parte de Protección Civil, con un Programa de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE). Únicamente, se pintó la parte de la fachada, de la Cruz Roja, por estética. En breve, la parte del Edificio, de la Cruz Roja, que pertenece al Ayuntamiento, se acondicionará mediante otro Programa, de Escuelas Taller, para reformar el resto del inmueble. Reitera que no se ha actuado en el Edificio, de la Cruz Roja. Si el propietario acredita que, esa parte de la cochera, pertenece al edificio colindante, habrá que hacer un deslinde y se actuará, únicamente, en la parte municipal.

2.- Solicita que se le conceda bastante publicidad a la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Concejal, Delegado de Urbanismo, Don Gonzalo Rosario Ramos, indica que ya está contemplado. En breve, invitarán a los Grupos Políticos, y a todas las Asociaciones de Teror, para que puedan aportar propuestas, mucho antes de que se pueda desarrollar el planeamiento. Han tenido varias reuniones informales. Se anunciará, en la web municipal, para que los vecinos puedan aportar sus propuestas, para mejorar, el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Especial de Protección del Casco Histórico.

E) La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra, hizo referencia a lo siguiente:

1.- Se forman muchos atascos, en las salidas de Las Mesas y Tamaraceite, debido a la confluencia, de los vehículos procedentes, de estos barrios, además de Piletas, Arucas, resto del Norte, y automovilistas con destino a la Universidad. La cuarta fase, de la Carretera GC-23, estaba diseñada, desde hace trece años, pero se ha quedado corta. En la zona, del Centro Comercial Los Alisios, se van a construir dos mil viviendas, y, los futuros moradores, de las mismas, utilizarán, también, la misma vía. Por lo tanto, solicita, que insten, al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias, para que solucionen este problema, grave, del tránsito de vehículos, en las indicadas conexiones.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que tanto él, como el Sr. Concejal, de Urbanismo, Don Gonzalo Rosario Ramos, han solicitado una reunión con ambas Instituciones.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El Sr. Concejal, de Urbanismo, Don Gonzalo Rosario Ramos, indica que están redactando los proyectos, correspondientes, conjuntamente con el Cabildo de Gran Canaria, y con el Gobierno de Canarias, para efectuar los oportunos enlaces de carreteras.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez



Cód. Validación: 3L4WXEC7EJXGSPF6ZGGDTDSR | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17